

# JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES **DE BOGOTÁ**

# **CALLE 12 C N 7-36 PISO 8**

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO **TELÉFONO 2803163** 

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES **SURA EPS** CIUDAD

> REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00408 ACCIONANTE: NORA IVONNE PEÑA MARIN EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE JENNY MARCELA COBOS

**PEÑA** 

**ACCIONADO: SURA EPS** 

#### TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE  $\mathbf{AL}$ **CORREO** ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

GINNA MILENA GUERRERO LOZANO

Secretaria



# JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES **DE BOGOTÁ**

# **CALLE 12 C N 7-36 PISO 8**

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO **TELÉFONO 2803163** 

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES IPS CORPORACION SALUD UN CIUDAD

> REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00408 ACCIONANTE: NORA IVONNE PEÑA MARIN EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE JENNY MARCELA COBOS

**PEÑA** 

**ACCIONADO: SURA EPS** 

#### TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE  $\mathbf{AL}$ **CORREO** ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

GINNA MILENA GUERRERO LOZANO

Secretaria

#### **FOLIO**



# JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

#### **CALLE 12 C N 7-36 PISO 8**

EMAIL: <u>JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u>
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidos (2022).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 00408 ACCIONANTE: NORA IVONNE PEÑA MARIN EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE JENNY MARCELA COBOS PEÑA

**ACCIONADO: SURA EPS** 

## TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

GINNA MILENA GUERRERO LOZANO

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL:** Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2022 00408** de NORA IVONNE PEÑA MARIN en calidad de agente oficiosa de JENNY MARCELA COBOS PEÑA en contra de SURA EPS (enviada a este juzgado por reparto el 26 de abril de 2022 a las 11:23 A.M.). Sírvase proveer.

GINNA MILENA GUERRERO LOZANO SECRETARIA

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

#### **AUTO**

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PRIMERO: AVOCAR** el conocimiento de la presente acción constitucional.

**SEGUNDO: FACÚLTESE** a la señora NORA IVONNE PEÑA MARIN para actuar en calidad de agente oficiosa de JENNY MARCELA COBOS PEÑA, dentro de la presente acción

**TERCERO:** Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por NORA IVONNE PEÑA MARIN en calidad de agente oficiosa de JENNY MARCELA COBOS PEÑA cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de SURA EPS, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

**CUARTO: NOTIFÍQUESE** de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada SURA EPS, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretendan hacer valer.

**QUINTO:** Por otro lado, se ordena **VINCULAR** al IPS CORPORACION SALUD UN y a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

**SEXTO: PUBLICAR** esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Laborales 2 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

#### 0827cb2c1efdd82dbb222f469645a5da285b12d79844db0306f0b143e8aaf8f8

Documento generado en 26/04/2022 06:01:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica